

DECRETO N°

706

TEMUCO,

12 FEB 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunitario de apoyo a iniciativas vecinales.
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones sociales y profesionales de las distintas unidades municipales.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación y el desarrollo comunitario mediante la aprobación, apoyo y reconocimiento de iniciativas vecinales, promoviendo el trabajo colaborativo de las organizaciones sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación ciudadana organizada mediante la articulación y fortalecimiento de las organizaciones vecinales, promoviendo su vinculación con la gestión municipal y contribuyendo al desarrollo social y comunitario del territorio comunal.
Fecha	25 de febrero de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto programado	\$800.000 Centro de costo 14.07.01 Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. • Servicio de coffe • Vajilla • Ornamentación • Garzones
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

3260874

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 otros servicios generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MTM / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

